

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código :	20610974083	Fecha de envío :	02/09/2024
Nombre o Razón social :	MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:42:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION CAPACIDAD LEGAL REQUIEREN PARTIDA REGISTRAL QUE ACREDITE EL OBJETO DE LA EMPRESA JURIDICA; O FICHA RUC EN CASO DE PERSONA NATURAL PARA QUE ACREDITE EL OBJETO DE CONVOCATORIA, este requerimiento transgrede la opinion N° 186-2016/DTN y los principios que rigen las contrataciones del estado, por tanto solicito suprimir la partida registral, pues es suficiente con la vigencia de poder y asi mismo las empresas juridicas tambien cuentan con ficha ruc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y OPINION N° 186-2016-DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participacion de potenciales postores, por que se suprimira el requisito de partida registral, siendo exigible la FICHA RUC activo, hábido que en su actividad economica figure el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participacion de potenciales postores, por que se suprimira el requisito de partida registral, siendo exigible la FICHA RUC activo, hábido que en su actividad economica figure el objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20610974083

Nombre o Razón social : MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 09:55:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, Las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación, encontrándose prohibido las existencias de ventajas hacia cierta empresa o consorcio, razón por el cual solicitamos suprimir la infraestructura estrategica por ser irrazonable y vulnerar el principio de libre concurrencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 27

Literal: B.2

Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participación de potenciales postores, por que se suprimirá la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participación de potenciales postores, por que se suprimirá la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20600608810

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.

Hora de envío : 14:12:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE EL REQUISITO DE LA PARTIDA REGISTRAL QUE ACREDITE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DICHO REQUISITO NO GARANTIZA LA EXPERIENCIA O EL BUENTRABAJO DEL POSTOR, POR LO QUE SE PUEDE INTERPRETAR COMO DIRECCIONAMIENTO, POR LO TANTO SE LE PIDE AL AREA USUARIA SUPRIMER DICHO REQUISITO Y ASI NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRTACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participacion de potenciales postores, por que se suprimirá el requisito de partida registral, siendo exigible la FICHA RUC activo, habido que en su actividad económica figure el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participación de potenciales postores, por que se suprimirá el requisito de partida registral, siendo exigible la FICHA RUC activo, habido que en su actividad económica figure el objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20600608810

Nombre o Razón social : INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 14:12:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL REQUISITO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DICHO REQUISITO SERIA ENVANO, POR LO QUE LOS TRABAJOS DE SOLDADURA, ARMADO Y MONTAJE DEL SERVICIO SE REALIZARIAN EN SITU, EN EL LUGAR DEL PROYECTO, POR LO QUE SE ESTARIA INTERPRETANDO COMO UN DIRECCIONAMIENTO Y ESTANDO DEMAS DICHO REQUISITO, ASI ESTAN VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 37 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participación de potenciales postores, por que se suprimirá dicho requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participación de potenciales postores, por que se suprimira dicho requisito.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20600608810

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.

Hora de envío : 14:12:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SOBRE EL REQUISITO DE CONTAR CON LOCAL PROPIO Y/O ALQUILADO EN EL LUGAR DE LA EJECUCUION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DICHO REQUISITO NO TENDRIA PROPOSITO YA QUE EL TRABAJO DE SOLDADURA, ARMADO Y MONTAJE DE LA ESTRUCUTRA SE REALIZARIA EN SITU EN EL TERRENO DEL PROYECTO, MAS NO TENDRIA PROPOSITO DICHO REQUISITO Y SE INTERPRETARIA A UN DIRECCIONAMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 37

Literal: B.2

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participacion de potenciales postores, por que se suprimira la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, teniendo en consideración los principios que rigen las contrataciones que busca maximizar la mayor participacion de potenciales postores, por que se suprimira la INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20600608810

Nombre o Razón social : INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.

Fecha de envío : 02/09/2024

Hora de envío : 14:12:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOBRE EL REQUISITO DEL PERSONAL CLAVE, FORMACION ACADEMICA, EL AREA USUARIA NO INDICA EL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LOS PROFESIONALES DEL RESPONSABLE TECNICO Y EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN EL SERVICIO QUE SE VA A REALIZAR.

ADEMAS SE LE REQUIERE ACLARAR AL AREA USUARIA SI EL PERSONAL CLAVE COMO EL TECNICO RESPONSABLE Y EL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y CALIDAD, SOLAMENTE LO REQUIEREN PARA EL PROCESO DE SELECCION, SI ASI FUERE SE INTERPRETARIA DIRECCIONAMIENTO Y VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES, SOBRE DIMENSIONANDO LOS REQUISITOS PARA EL SERVICIO EN MENCION.

SI FUERE LA PARTICIAPACION DEL PERSONAL CLAVE EN EL SERVICIO EN MENCION TENDRIA QUE ACLARAR EL AREA USUARIA EL COEFICIENTE DE PARTICIPACION, PARA ASI EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO TENDRIAN QUE ESTAR EN SITU Y SERA FACIL DE CONSTATAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** B.3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los profesionales en mención son indispensable para de la ejecución del servicio que se solicita, por otro lado, es de la Entidar garantizar que el servicio requerido se ejecute en las mejores condiciones de seguridad y calidad, asimismo, contar con un personal responsable de servicio de manera permanente SE ACOGE LA OBSERVACION LA CUAL queda : 1.1 RESPONSABLE TECNICO: 01

Ingeniero civil, Arquitecto y/o Industrial, titulado colegiado y habilitado, con un coeficiente de participación uno (1).

1.2 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y CALIDAD: 01 Ingeniero civil y/o ambiental y/o industrial titulado colegiado y habilitado, con un coeficiente de participación uno (1).

1.3 ESPECIALISTAS SOLDADORES: Dos (02) Técnico soldadura universal y/o técnico en construcciones metálicas y/o técnico mecánico de producción y/o técnico en mecánica de mantenimiento con homologación 4G mínimo, cada técnico con un coeficiente de participación uno (1).

1.4 OPERARIO SOLDADOR: 01 Técnico Operativo en soldadura y/o construcción mecánica, con un coeficiente de participación uno (1).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, se aclara que los profesionales en mención son indispensable para de la ejecución del servicio que se solicita, por otro lado, es de la Entidar garantizar que el servicio requerido se ejecute en las mejores condiciones de seguridad y calidad, asimismo, contar con un personal responsable de servicio de manera permanente SE ACOGE LA OBSERVACION LA CUAL queda : 1.1 RESPONSABLE TECNICO:

01 Ingeniero civil, Arquitecto y/o Industrial, titulado colegiado y habilitado, con un coeficiente de participación uno (1).

1.2 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y CALIDAD: 01 Ingeniero civil y/o ambiental y/o industrial titulado colegiado y habilitado, con un coeficiente de participación uno (1).

1.3 ESPECIALISTAS SOLDADORES: Dos (02) Técnico soldadura universal y/o técnico en construcciones metálicas y/o técnico mecánico de producción y/o técnico en mecánica de mantenimiento con homologación 4G mínimo, cada técnico

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO CON GRAS SINTETICO Y COBERTURA EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE SOCOS ¿ PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO¿. CON CUI N° 2628638.

Ruc/código : 20600608810

Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.

Hora de envío : 14:12:03

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOBRE EL PERSONAL CLAVE, RESPNSABLE TECNICO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y CALIDAD, SON REQUISITOS QUE NO TENDRIAN PROPOSITO EN EL SERVICIO YA QUE LA OBRA TIENE UN RESIDENTE DE OBRA, UN SUPERVISOR Y SU INGENIERO DE SEGURIDAD, DICHO REQUISITO SERIA UN PERJUICIO PARA EL ESTADO POR QUE SE TENDRIA QUE INCREMENTAR LOS SUELDOS DE LOS DOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERE. SE SOLICITA AL AREA USUARIA SUPRIMIR LOS DOS PROFESIONALES AL RESPONSABLE TECNIO Y AL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y CALIDAD, DONDE ESTARIAN VULNERANDO LA LEY DE CONTRATACIONES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 27 **Literal:** B.3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se aclara que los profesionales en mencion son indispensable para la ejecucion del servicio que se solicita, por otro lado, es de la Entidar garantizar que el servicio requerido se ejecute en las mejores condiciones de seguridad y calidad, asimismo, contar con un personal responsable de servicio de manera permanente, con ello como Entidad garantizara que el servicio requerido se realice conforme los términos de referencia planos solicitud NO SE ACOGE LA OBSERVACIONs por la Entidad. Por los fundamento descritos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, se aclara que los profesionales en mencion son indispensable para la ejecucion del servicio que se solicita, por otro lado, es de la Entidar garantizar que el servicio requerido se ejecute en las mejores condiciones de seguridad y calidad, asimismo, contar con un personal responsable de servicio de manera permanente, con ello como Entidad garantizara que el servicio requerido se realice conforme los términos de referencia planos solicitados por la Entidad. Por los fundamento descritos NO SE ACOGE LA OBSERVACION